

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01293 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 11/01/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/03/2027

Nombre Comercial: PRIME

Titular

SHARDA CROPCHEM ESPAÑA S.L.

Carril Condomina 3, Edif. Atalayas Business Center, Planta 12

30006 Murcia

(Murcia)

ESPAÑA



Fabricante

SHARDA CROPCHEM LTD.

2nd floor, Prime Business Park. Dashrathlal Joshi Road

400056 VileParleWest

(Mumbai)

INDIA



Composición

PROTIOCONAZOL 25% [EC] P/V



Envases

Botellas y garrafas de plástico de 1 l, 5 l y 10 l.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Cebada	Helmintosporiosis reticular de la cebada, Pyrenophora teres Oídio de los cereales, Blumeria graminis Roya parda o enana de la cebada, Puccinia hordei	0,8 l/ha	2	10 días	200 - 400 l/ha	Indicado para cebada de primavera. Aplicar durante BBCH 30-59.
Centeno	Mancha oval del pie del trigo, Oculimacula yallundae Oídio de los cereales, Blumeria graminis Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici	0,8 l/ha	2	10 días	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 25-31. Aplicar durante BBCH 30-59.
Colza	Sclerotinia spp.	0,7 l/ha	2	10 días	200 - 400 l/ha	Indicado para colza de invierno. Aplicar durante BBCH 61-69.
Trigo	Oídio de los cereales, Blumeria graminis Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici Fusariosis de los cereales, moho, Microdochium nivale Mancha oval del pie del trigo, Oculimacula yallundae	0,8 l/ha	2	10 días	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 30-59. Aplicar durante BBCH 61-65. Indicado para trigo de invierno. Aplicar durante BBCH 25-31.
Triticale	Mancha oval del pie del trigo, Oculimacula yallundae Oídio de los cereales, Blumeria graminis Septoriosis de las espigas del trigo, Parastagonospora nodorum Septoriosis del trigo, Zymoseptoria tritici	0,8 l/ha	2	10 días	200 - 400 l/ha	Aplicar durante BBCH 25-31. Aplicar durante BBCH 30-59.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cebada, Centeno, Trigo, Triticale	35
Colza	56

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar mecánica. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. Aplicar únicamente en ausencia de viento o con brisa suave, a sotavento. En cereales contra oídio y la mancha oval del pie del trigo, no aplicar más de una vez durante la temporada de crecimiento.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR:

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección tipo 6 o C1 + delantal PB3 o PB4 o C3 + calzado resistente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección tipo 6 o C1 + calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de trabajo o C1.

NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018.

Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.

- Ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN ISO 13034:2005+A1:2009.

Ropa de protección C1/C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019.

- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020.

- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).

- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.

- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	⚠ GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave. H335 -Puede irritar las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	☠ GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
- 20 m con cubierta vegetal en cebada de primavera, trigo, trigo de invierno, triticale y centeno.
- 10 m con cubierta vegetal en colza de invierno.

SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

N,N-dimetildecan-1-amida (CAS 14433-76-2).

Otras leyendas e indicaciones:

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

